

PRIMERA CONVOCATORIA PÚBLICA Y ABIERTA No 001/2025

Con fundamento en el ACUERDO por el que se dan a conocer las Reglas de Operación del Programa de Sanidad e Inocuidad Agroalimentaria de la Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural, para el ejercicio 2025, publicado en el Diario Oficial de la Federación el **27 de enero del 2025**, así como el Anexo III. "Lineamientos técnicos específicos para la operación de los componentes de Vigilancia epidemiológica de plagas y enfermedades fitozoosanitarias, Campañas fitozoosanitarias e Inocuidad agroalimentaria, acuícola y pesquera" de dicho ACUERDO, la **Secretaría de Desarrollo Rural (SEDER)** a través de la **Dirección de Sanidad Agropecuaria (DSA)**, emite la **CONVOCATORIA PÚBLICA Y ABIERTA No. 001/2025**, dirigida a toda persona interesada en prestar sus servicios profesionales el puesto de **Inspector de Mercancías Reguladas en Sitios Estadísticos y de Inspección (SEI) del Proyecto Estatal de Sanidad Pecuaria**, de acuerdo a lo siguiente:

Denominación de la vacante	Prestador de Servicios Profesionales
Número de vacantes	5
Percepción bruta mensual	\$12,500.00 (Doce mil quinientos pesos 00/100 M.N.) <i>Deberá corresponder al monto establecidos en el Programa de Trabajo autorizado y de conformidad al contrato laboral que tenga previsto la Instancia Ejecutora.</i>
Adscripción	Secretaría de Desarrollo Rural – Dirección de Sanidad Agropecuaria
Ubicación o sede	Tizimín y Tixcacalcupul, Yucatán
Tipo de contrato y régimen	Prestador de Servicios Profesionales (PSP) para ejecución del Programa para el ejercicio fiscal vigente.

Funciones del puesto:

De acuerdo a lo establecido en los "Lineamientos técnicos específicos para la operación de los componentes de Vigilancia epidemiológica de plagas y enfermedades fitozoosanitarias, Inspección de plagas y enfermedades fitozoosanitarias; Campañas fitozoosanitarias e Inocuidad agroalimentaria, acuícola y pesquera" a continuación se describen las funciones del puesto:

Descripción de las funciones del puesto solicitado

- I. Aplicar y vigilar el cumplimiento de la normativa vigente, en el desarrollo de sus actividades;
- II. Llevar a cabo las acciones técnico operativas de campo que le asigne el coordinador de proyecto, contempladas en los Programas de Trabajo;
- III. Realizar las actividades de carácter obligatorio que sean de su competencia en el área que le corresponda, contempladas en los Programas de Trabajo;
- IV. Coordinarse e Informar semanal y/o mensualmente al Coordinador de cada proyecto sobre el resultado de sus acciones;
- V. Elaborar su calendario de supervisiones y/o comisiones, así como el del personal a su cargo;
- VI. Supervisar las acciones que realizan los auxiliares de campo en el programa de trabajo respectivo;

- VII. Apoyar al coordinador del proyecto en la elaboración de los Programas de Trabajo, con base en la evaluación, con el objeto de mejorar o conservar los estatus fitozoosanitarios y de inocuidad;
- VIII. Ingresar en tiempo y forma la información técnica en los sistemas informáticos implementados, la cual deberá ser veraz y congruente;
- IX. Impartir las pláticas a técnicos y productores contemplados en los Programas de Trabajo,
- X. Participar en eventos de capacitación organizados por la SEDER, CEFPPY y el SENASICA y otras instituciones del sector, en la cual se deberá aprobar la evaluación correspondiente, así mismo la información obtenida deberá ser replicada en el resto del personal de la Instancia Ejecutora;
- XI. Para el caso particular de los PVI vigilar que éste se mantenga en condiciones óptimas de operación y atender la problemática operativa que se presente en las movilizaciones y quejas relacionadas con la misma, de manera coordinada con el Coordinador del Proyecto.

Perfil del puesto:

De acuerdo a lo establecido en los Lineamientos y requerimientos operativos:

• **Escolaridad**

Nivel de estudio:	Ingeniero en Agronomía, Médico Veterinario Zootecnista, Biólogos o Carrera a fin.
Grado de avance:	Titulado (a) y con Cédula Profesional, Pasante o Técnicos.
Área de estudio:	En materia de Salud Animal y Movilización Nacional de Mercancías Reguladas

• **Experiencia laboral y otros**

- Manejo de herramientas computacionales.
- Tener disponibilidad para viajar.
- Contar con disponibilidad de horario para cumplir con los compromisos relacionados con el área de trabajo.
- Conocer las leyes, reglamentos, manuales, criterios, lineamientos, Normas Oficiales Mexicanas y demás instrumentos jurídicos y administrativos que se dispongan para el desempeño de sus funciones.

Bases de participación:

• **Requisitos de participación:**

- Podrán participar las personas que reúnan los requisitos de escolaridad y experiencia laboral previstos en el perfil del puesto.
- Adicionalmente se deberá cumplir con lo siguiente:
 - Ser ciudadano(a) mexicano(a) en pleno ejercicio de sus derechos o extranjero(a) cuya condición migratoria le permita la función a desarrollar.
 - No haber sido sentenciado(a) con pena privativa de libertad por delito doloso.
- Tener aptitud para el desempeño de sus funciones en el servicio público.
- La duración en el puesto estará sujeta a la continuidad del Programa y las evaluaciones de desempeño que la **Dirección de Sanidad Agropecuaria de la Secretaría de Desarrollo Rural**, establezca.
- No podrán participar las personas que desempeñen otro cargo y/o funciones dentro del Gobierno Federal, Estatal o Municipal u otra institución Gubernamental y no Gubernamental, una vez que se notifique de su aceptación en la Instancia Ejecutora, que interfiera con el cumplimiento de sus funciones y horario establecido o aquellas que hayan sido dadas de baja de otro Organismo Auxiliar (OA) por un comportamiento inadecuado, que tengan un proceso administrativo en el área jurídica del

SENASICA, no este registrado en el padrón de deudores alimentarios morosos del estado y no se encuentre en juicio en contra del gobierno del estado.

- **Documentación requerida:**

Las personas aspirantes deberán presentar copia simple legible y original o copia certificada, para su cotejo, de los documentos siguientes:

- Título y cédula profesional o Carta de pasante o de carrera técnica.
- Solicitud de trabajo con fotografía reciente.
- *Curriculum vitae* actualizado.
- Documentos que comprueben fehacientemente la experiencia laboral (constancias laborales, contratos de trabajo, recibos de nómina, entre otros).
- Documentación comprobatoria de capacitación en las áreas de conocimiento (cursos, diplomados, ponencias, entre otros).
- Comprobante de domicilio actual.
- Licencia de manejo vigente.
- Clave Única de Registro de Población (CURP)
- Copia de identificación oficial vigente (credencial de elector INE, pasaporte o cédula profesional).
- Presentar Carta bajo protesta de decir verdad de no estar desempeñando cargo o funciones remuneradas dentro del Gobierno Federal, Estatal o Municipal u otra institución Gubernamental y no Gubernamental, a partir de su contratación en la Instancia Ejecutora.
- Presentar Carta bajo protesta de decir verdad indicando que no ha sido dado(a) de baja de otro Organismo Auxiliar (OA) por un comportamiento inadecuado o que tenga un proceso administrativo en el área jurídica del SENASICA Y SEDER.

- **Documentación complementaria**

Presentar copia simple legible y original o copia certificada, para su cotejo, en caso de que los/las candidatos(as) cuenten con la documentación siguiente (mismas que no son un requisito indispensable):

- Certificación en competencia laboral o en habilidades profesionales distintas a las consideradas para el cargo, éstas deberán especificar clave de certificación y ser vigentes.
- Publicaciones a nombre de la persona candidata, relacionados a su campo de experiencia.
- Constancia que acredite a la persona candidata como presidente (a), vicepresidente (a) o miembro fundador(a) de asociaciones u organizaciones no gubernamentales, tales como Científicas, de Investigación, Gremiales, Estudiantiles o de Profesionistas.
- Graduación con Honores o con distinción.
- Reconocimiento o premios.
- Patentes a nombre del candidato (a).
- Derechos de autor a nombre del candidato(a).

- **Registro de aspirantes:**

Las personas interesadas podrán registrarse presentando todos los requisitos en un horario de **09:00 a 15:00 horas**, a partir de la emisión de la presente convocatoria y hasta el **18 de junio 2025**, con la documentación completa antes mencionada, en las oficinas de la Dirección de Sanidad Agropecuaria de la

Secretaría de Desarrollo Rural, ubicadas en Calle 21 No. 444 Ciudad Industrial CP. 97288, Frente al Parque Temático del Ejército Nacional Mexicano, Mérida, Yucatán. Teléfono (999-930 3830 extensión 60004).

Asimismo, podrán registrarse enviando al correo: moises.martin@yucatan.gob.mx con copia a juan.rodriqueza@yucatan.gob.mx la documentación requerida en una carpeta comprimida en archivo PDF, misma que el interesado deberá entregar físicamente el día de la aplicación de la evaluación técnica.

La DSA de la SEDER, realizará la revisión correspondiente a la documentación proporcionada por los o las aspirantes, seleccionando únicamente a los o las que cumplen con los requisitos establecidos y difundidos a través de la presente convocatoria, para participar en la etapa de la evaluación técnica, convocándolos(as) a través del correo electrónico proporcionado al momento de su registro como personas candidatas a más tardar en 3 días hábiles antes de la aplicación del examen de conocimientos.

- **Aplicación de la evaluación técnica:**

Se realizará el **20 de junio del 2025, a las 10:00 horas**, en las oficinas de la DSA de la SEDER, en Calle 21 No. 444 Ciudad Industrial CP. 97288, Frente al Parque Temático del Ejército Nacional Mexicano, Mérida, Yucatán. Teléfono (999-930 3830 extensión 60004).

- **Aplicación de la entrevista:**

Tendrá verificativo el día **23 de junio del 2025** del año en curso. Para esta etapa se convocarán a las personas aspirantes que hayan obtenido por lo menos, la calificación mínima aprobatoria en la evaluación técnica y que cumplan en su totalidad con los requisitos de perfil del puesto y la documentación requerida.

La entrevista a las personas aspirantes convocadas estará a cargo de la DSA de la SEDER, una persona representante de la mesa directiva/consejo directivo del **Comité Estatal para el Fomento y Protección Pecuaria del estado de Yucatán, S.C.P.** y una persona representante del Gobierno del Estado de **Yucatán**; y en su caso un representante de la Unidad Responsable, quien si lo determina podrá grabar la entrevista para fines de transparencia en el proceso.

- **Determinación de la persona aspirante ganadora:**

Para seleccionar a la persona ganadora a ocupar el puesto en concurso, la Unidad Responsable, deberá tomar en cuenta el porcentaje obtenido de la sumatoria de la evaluación técnica, formación profesional, la experiencia profesional y entrevista, conforme a los siguientes criterios:

Puesto	Evaluación Técnica (%)	Formación Profesional (%)	Experiencia Profesional (%)	Entrevista (%)	Total (%)
Prestador de Servicios Profesionales de Proyecto Estatal de Sanidad Pecuaria	60	10	10	20	100

Notas:

- La calificación mínima aprobatoria en el examen de conocimientos es de 80 en escala de 0 a 100.
- La calificación mínima aprobatoria global es de 80 en escala de 0 a 100.

La Instancia Ejecutora, notificará el resultado final del concurso a las personas aspirantes a más tardar el **24 de junio del 2025** del presente año, vía correo electrónico y a la persona ganadora se le informará que deberá presentarse a laborar a partir del **1 de julio del 2025**.

La relación laboral generada entre la persona aspirante que resulte ganadora y la **Dirección de Sanidad Agropecuaria de la Secretaría de Desarrollo Rural**, en su calidad de persona moral de derecho privado, es responsabilidad única y exclusiva del **Dirección de Sanidad Agropecuaria de la Secretaría de Desarrollo Rural**, a cargo de su patrimonio, por lo que no existirá ningún nexo laboral con el SENASICA o con AGRICULTURA.

- **Declaración del concurso desierto:**

El concurso podrá declararse desierto cuando ocurra alguno de los supuestos siguientes:

- a. No se registre ninguna persona aspirante al concurso;
- b. Cuando ninguna persona aspirante cumpla con los requisitos de la convocatoria;
- c. Las personas aspirantes no se presenten al examen o entrevista; y,
- d. Ninguna persona aspirante haya obtenido la calificación mínima aprobatoria en la evaluación técnica o no sean seleccionada en la etapa de entrevista.

En caso de declararse desierto el concurso, se procederá a emitir una nueva convocatoria en un plazo no mayor a 10 días hábiles.

- **Temario:**

(ANEXO I)

Para mayores informes y aclaración de dudas comunicarse al número telefónico (999) 930 3830 extensión 60004 de la DSA de la SEDER en estado de **Yucatán**, así mismo, podrá acudir la oficina, ubicada Calle 21 No. 444 Ciudad Industrial CP. 97288, Frente al Parque Temático del Ejército Nacional Mexicano, Mérida, Yucatán.

Mérida, Yucatán a 10 de junio de 2025

ATENTAMENTE



PROFR. EDGARDO GILBERTO MEDINA RORÍQUEZ
SECRETARIO DE DESARROLLO RURAL

Anexo 1

Temario

- Ley Federal de Sanidad Animal, publicada en el Diario Oficial de la Federación el día 25 de julio de 2007 (última reforma publicada el día 7 de junio de 2012).
- Reglamento de la Ley Federal de Sanidad Animal, publicado en el Diario Oficial de la Federación el día 21 de mayo de 2012.
- NORMA Oficial Mexicana NOM-001-SAG/GAN-2015, Sistema Nacional de Identificación Animal para Bovinos y Colmenas
- Actualizaciones sobre el Gusano Barrenador del Ganado <https://www.gob.mx/senasica/acciones-y-programas/gusano-barrendador-del-ganado?state=published>
- Ley Ganadera del Estado de Yucatán vigente.